

RESOLUCIÓN GADM - GAL N° 16/2025

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO, POR SOLICITUD DE COTIZACIONES, CÓDIGO BCB: ANPE - C N° 005/2025-1C "SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA LA NAVEGACIÓN POR INTERNET WEB FILTER" - PRIMERA CONVOCATORIA (SEGUNDA PUBLICACIÓN)

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES - GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de Presidencia.
- El **Memorándum BCB-GRH-DCR-MEM-2024-142** de 27 de agosto de 2024, mediante la cual se designa a Flavio Delgadillo Arce como Gerente de Administración del BCB.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) BCB-GSIS-DSCI-FRM-2025-1** de 13 de febrero de 2025, de la Gerencia de Sistemas.
- El **Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 270** de 7 de febrero de 2025, de la Gerencia de Sistemas.
- El **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-67** de 16 de abril de 2025, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DSCI-HRI-2025-10943** de 15 de abril de 2025, del Departamento de Seguridad y Continuidad Informática.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2025-126** de 22 de abril de 2025, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181** de las NB-SABS, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierto la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *"El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda"*.

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 19/2022**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181 del Reglamento Especificado del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión o Responsable de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) BCB-GSIS-DSCI-FRM-2025-1** de 13 de febrero de 2025, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) autoriza el inicio del proceso de contratación *"SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA LA NAVEGACIÓN POR INTERNET WEB FILTER"*.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 270** de 7 de febrero de 2025, en el que consta la certificación de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible, y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, se acredita que la Gerencia de Sistemas cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que conforme consta en el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-67** de la Comisión de Calificación del BCB, en el proceso de contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, por Solicitud de Cotizaciones, Código BCB: ANPE - C N° 005/2025-1C *"Servicio de Protección para la Navegación por Internet Web Filter"* - Primera Convocatoria (Segunda Publicación), señala que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 15 del DBC del proceso de contratación, posterior al cierre de la Subasta Electrónica, se efectuó el Acto de Apertura de las propuestas, verificando la presentación de documentos y ofertas económicas, por lo que de acuerdo a la Ficha de Apertura del proceso de contratación del SICOES, se presentaron los siguientes proponentes:

N°	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA Precio Total Ofertado
1	PROYECTOS DE COMPUTACIÓN LTDA. (P.R.O.C.O.M. LTDA.)	Bs229.900,00
2	COMPAS SOLUTIONS S.R.L.	Bs229.999,00

(*) Según Ficha de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES

Que de la evaluación preliminar de las propuestas, la Comisión de Calificación determinó que las propuestas de los proponentes PROYECTOS DE COMPUTACIÓN LTDA. (P.R.O.C.O.M. LTDA.) y COMPAS SOLUTIONS S.R.L., continúan con la siguiente etapa de evaluación, toda vez que cumplen con la presentación de los documentos solicitados en el numeral 11 del DBC.

Que conforme a lo señalado precedentemente, la Comisión de Calificación señaló que de acuerdo a lo establecido en el numeral 18.1 del DBC y según la ficha de apertura del proceso de contratación del SICOES, se obtuvo el siguiente resultado:

N°	Nombre Del Proponente	Valor Leído de la Propuesta Bs	Factor de Ajuste por margen de Preferencia	Precio Ajustado Bs	Orden de Prelación
1	PROYECTOS DE COMPUTACIÓN LTDA. (P.R.O.C.O.M. LTDA.)	229,900.00	1	229,900.00	Presenta el PEMB
2	COMPAS SOLUTIONS S.R.L.	229,999.00	1	229,999.00	Presenta el Segundo PEMB

PEMB= Precio Evaluado Más Bajo

Que la Comisión de Calificación estableció que las propuestas económicas de los proponentes PROYECTOS DE COMPUTACIÓN LTDA. (P.R.O.C.O.M. LTDA.) y COMPAS SOLUTIONS S.R.L., se encuentran dentro del precio referencial establecido para el presente proceso de contratación, obteniendo el PEMB y Segundo PEMB respectivamente, en este entendido, la Comisión de Calificación señaló que se efectuó la evaluación técnica del proponente con el PEMB mediante Informe BCB-GSIS-DSCI-INF-2025-95, estableciendo que se encontraron observaciones e incumplimientos a lo requerido en las Especificaciones Técnicas y el Documento base de Contratación, detallando las siguientes: "(...)"

- En el numeral III. punto B. **Experiencia y acreditación del proponente, 1. Acreditación del proponente:** en la documentación escaneada se pudo evidenciar que solo hace referencia a la marca ofertada **CISCO** y no así del servicio ofertado que es **Cisco Secure Web Virtual Appliance**. Por este motivo no cumple con este punto de las ETs- (Anexo A).
- En el Numeral III. punto B. **Experiencia y acreditación del proponente, 2.** en la documentación escaneada se pudo evidenciar que solo hace referencia a la marca ofertada **CISCO** y no así del servicio ofertado que es **Cisco Secure Web Virtual Appliance**. Por este motivo no cumple con este punto de las ETs- (Anexo A).
- En el Numeral III. punto B. **Experiencia y acreditación del proponente, 3. Acreditación del personal de proponente:** En la URL enviada por el proponente se



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

*pudo evidenciar que solo hace referencia al servicio **Cisco Certified Specialist – Security Core** y no así del servicio ofertado **Cisco Secure Web Virtual Appliance**. Por este motivo no cumple con este punto de las ETs- (Anexo A)”.*

Que en este entendido, se estableció que el proponente PROYECTOS DE COMPUTACIÓN LTDA. (P.R.O.C.O.M. LTDA.) no cumple con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y el DBC; asimismo, realizada la evaluación de la propuesta con el Segundo PEMB, se estableció que el proponente COMPAS SOLUTIONS S.R.L. cumple con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y el DBC.

Que conforme lo señalado, la Comisión de Calificación establece lo siguiente: “(...)

- ✓ La propuesta presentada por el proponente **PROYECTOS DE COMPUTACIÓN LTDA. (P.R.O.C.O.M. LTDA.)** que obtuvo el PEMB, **no cumple** en su integridad con los requisitos establecidos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas del DBC, por lo que queda descalificada en la etapa de Evaluación Técnica, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del subnumeral 5.1 del DBC.
- ✓ La propuesta presentada por el proponente **COMPAS SOLUTIONS S.R.L.** que obtuvo el segundo PEMB, **si cumple** en su integridad con los requisitos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas del DBC”.

Que por lo tanto, el Informe de la Comisión de Calificación concluye lo siguiente: “(...)

- 6.1. La propuesta del proponente **PROYECTOS DE COMPUTACIÓN LTDA. (P.R.O.C.O.M. LTDA.)** queda descalificada debido a que no cumple en su integridad con los requisitos establecidos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas del DBC.
- 6.2. La propuesta del proponente **COMPAS SOLUTIONS S.R.L.**, que obtuvo el segundo PEMB, su propuesta se encuentra dentro del Precio Referencial establecido para esta contratación; y cumple con todas las condiciones y requisitos exigidos en la Especificaciones Técnicas del DBC”.

Que finalmente, el referido Informe recomienda: “(...)

- 7.1. **Aprobar** el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: “Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)”.
- 7.2 Se recomienda adjudicar la contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Cotizaciones) N°005/2025 **“SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA LA NAVEGACIÓN POR INTERNET WEB FILTER” – Primera Convocatoria (segunda publicación)**, en favor del proponente **COMPAS**

SOLUTIONS S.R.L., en aplicación al inciso f) del artículo 34 del D.S. N°0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, de acuerdo con su Propuesta y los términos establecidos en el DBC, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	(*) PROPUESTA ECONÓMICA En Bs		PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
	Cantidad	Precio Total Ofertado Bs	
SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA LA NAVEGACIÓN POR INTERNET WEB FILTER (Según Especificaciones Técnicas y Propuesta presentada)	1	229.999,00	Computable a partir de la fecha establecida en la Orden de proceder hasta el 31 de diciembre de 2025

*Incluye impuestos de ley.

7.3 Remitir el presente informe a la Gerencia de Asuntos Legales para la elaboración de la Resolución de Adjudicación correspondiente”.

Que mediante proveído de 16 de abril de 2025 inserto en la Hoja de Ruta BCB-DSCI-HRI-2025-10943, el RPA aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-67 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2025-126, la Gerencia de Asuntos Legales concluye que: “(...)como consecuencia de la evaluación de las propuestas por parte de la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-67 de 16 de abril de 2025 y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe el 16 de abril de 2025 mediante proveído en la Hoja de Ruta BCB-DSCI-HRI-2025-10943, corresponde proceder con la adjudicación del Proceso de Contratación, por Solicitud de Cotizaciones, Código BCB: ANPE - C N° 005/2025-1C “Servicio de Protección para la Navegación por Internet Web Filter” - Primera Convocatoria (Segunda Publicación), en favor del proponente: COMPAS SOLUTIONS S.R.L., por un monto total de Bs229.999,00 (Doscientos Veintinueve Mil Novecientos Noventa y Nueve 00/100 Bolivianos), mediante Resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB”.

POR TANTO,

EI GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus funciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el Proceso de Contratación, por Solicitud de Cotizaciones, Código BCB: ANPE - C N° 005/2025-1C “Servicio de Protección para la Navegación por Internet Web Filter” - Primera Convocatoria (Segunda Publicación), en favor del proponente COMPAS SOLUTIONS S.R.L., por un monto total de Bs229.999,00



“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”

(Doscientos Veintinueve Mil Novecientos Noventa y Nueve 00/100 Bolivianos), al haber cumplido con todas las condiciones y requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación, plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-67, y en mérito a lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 22 de abril de 2025.

FLAVIO DELGADILLO ARCE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN
Y EMPLEO (RPA)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



FDA/mnzm/cmqc/jwee/ebgr.



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"